



Procuración General de la Nación

Res. PGN 102/04.-

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.-

VISTO:

Lo normado en el art. 120 de la Constitución Nacional y las funciones acordadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946, (arts. 33 y 74) y la Res. PGN N° 90/04:

Y CONSIDERANDO:

Que una de las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación por la Ley Orgánica citada, es diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal y reorganizar los recursos humanos y materiales con el objeto de obtener una más eficiente prestación de servicio (art. 33, incs. e, g, ll, n y art. 74).

Que en el marco de esa facultad se ha previsto comenzar a estudiar la posibilidad de modificar el actual cuadro de turnos de las fiscalías de Instrucción y Correccional con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de forma tal de asignar a cada fiscalía - y por un lapso de tiempo prolongado- la intervención con un grupo de comisarias determinado, y con ello al mismo tiempo identificarlas con un espacio territorial específico de la Ciudad.

Que a efectos de lograr un más eficaz desarrollo e implementación de esta forma de organización del Ministerio Público, que ha dado en llamarse "descentralización funcional", se constituyó la **Comisión de Estudio, Desarrollo e Implementación del Proyecto de Descentralización Funcional.**

Que en atención a la sugerencia formulada por los Sres. Fiscales en lo Correccional, resulta conveniente incorporar a la citada comisión al Dr. Alfredo F. Dellagiustina.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporar a la **Comisión de Estudio, Desarrollo e Implementación del Proyecto de Descentralización Funcional**, creada por resolución PGN 90/04, al Dr. Alfredo F. Dellagiustina (Fiscal en lo Correccional).

Artículo 2º.- Protocolícese, notifíquese y oportunamente, archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN